

Panamá, 4 de octubre de 2016  
DNLC-DVF- 575-16/aa-1c

Señores

[REDACTED]  
E. S. M.

Referencia: Expediente SV-245-16

Estimados señores:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 15 de septiembre de 2016 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 2-058 del proyecto denominado La Campiña – Etapa 2 y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

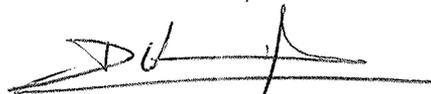
La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015, solicitó información financiera del proyecto, a la empresa Promotora Nuevas Villas, S.A., siendo estos los resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula decima del Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 1 de junio de 2015 es del 5% del precio de venta.
- 2) La empresa Promotora notificó mediante nota del 7 de junio de 2016 un incremento de 3.75 %, equivalente a B/.4,248.00.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
  - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
  - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
  - Hito del 80% de avance del proyecto, 14 de mayo de 2016.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria asciende a B/.3,995.20 equivalente a un 3.5% del precio de venta, B/.113,273.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



**Dayra Vial Fonseca**  
Directora Nacional de Libre Competencia



[REDACTED]  
cc: Promotora Nuevas Villas, S.A.  
Jeimy Lasso – Galindo Arias & Lopez